

# Cabo Verde no acatará decisión de corte africana

Autoridades judiciales de Cabo Verde no acatarán decisión de corte africana que ordenó otorgar arresto domiciliario al extraditable Alex Saab porque esta fue calificada de «inexequible».

La ciudad de Praia no firmó ni ratificado el protocolo de 2005 que excluya a los estados miembros de ese tribunal de la “soberanía judicial” en ciertos asuntos. Con base en esto, el Fiscal General de la República, José Landim, alega que la sentencia de ese tribunal es “inaplicable”.

El tribunal dictaminó que Cabo Verde debe colocar de inmediato bajo arresto domiciliario al empresario colombiano, que alega problemas de salud que requieren la atención de un médico fuera de la cárcel en la que está recluido, y que se le conceda acceso a su familia, doctores y abogados.

## Defensa considera solicitar sanciones

La defensa de Alex Saab dice que no dudará en pedir al organismo competente de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) que imponga sanciones a Cabo Verde si el Gobierno se niega a atender la decisión del tribunal comunitario que ordenó la semana pasada. la liberación inmediata de Alex Saab, aprobando su arresto domiciliario.

En una carta dirigida al Primer Ministro, Ulisses Correia e Silva, Femi Falana, un abogado que lidera el equipo legal de Alex Saab ante la CEDEAO, insta al Jefe del Gobierno de Cabo Verde a utilizar sus buenos oficios para garantizar el cumplimiento inmediato de las órdenes. del tribunal comunitario “se pronunció a favor de nuestro cliente sin más demora”.

El equipo de defensa de Alex Saab, que acusa a Cabo Verde de “incumplir sus obligaciones con la Comunidad” considera que, como Estado miembro de la CEDEAO, la República de Cabo Verde suscribió el Tratado revisado y todos los demás protocolos y acuerdos del ECOWAS.

En consecuencia, «Cabo Verde está obligado» por las decisiones del Tribunal de Justicia de la Comunidad, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 15 del Tratado revisado, que establece que «las sentencias del Tribunal de Justicia son vinculantes

para los Estados miembros, las instituciones de la Comunidad y personas físicas y jurídicas ”.

En esa carta, Femi Falana recuerda que, sobre la base de la ratificación del Protocolo Complementario por todos los Estados miembros de la CEDEAO y su domesticación por Cabo Verde, “Su Gobierno aseguró regularmente la elección de sus nacionales como Jueces de la Tribunal de la CEDEAO ”.

“Parece que el Sr. Juez Benfeito Mosso Ramos, ciudadano de Cabo Verde, se desempeñó como Juez y Vicepresidente del Tribunal Comunitario, y actualmente, la Sra. Januária Tavares Silva Moreira Costa, otra ciudadana de Cabo Verde es miembro del Colectivo de Jueces, integrados por el Tribunal, para escuchar la solicitud de nuestro cliente ”, recuerda este abogado.

Señalan que, además,“ el ilustre Presidente del Tribunal Supremo de Cabo Verde es miembro permanente del Consejo Judicial de la Comunidad, órgano que tiene la responsabilidad recomendar la designación y disciplina de los jueces del Tribunal Comunitario ”.

Se recuerda que el Tribunal de la CEDEAO ordenó la semana pasada la liberación inmediata de Alex Saab, aprobando su arresto domiciliario en un hotel o casa de su elección, con acceso a familiares, médicos y abogados.

Información de La Verdad